

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Oncología Molecular

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316262
Denominación Título:	Máster Universitario en Oncología Molecular
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	07-04-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se señalaban una serie de modificaciones necesarias para este criterio:

1.-"Se deben incluir otros tipos de sistemas de evaluación además de los exámenes de forma que se verifique adecuadamente la adquisición de las competencias."

Se han establecido distintos tipos de sistemas de evaluación para asegurar de forma clara la adquisición de las competencias que se describen en el título, en línea con el plan de mejora presentado por la Universidad. En cuanto a las tutorías, se continúa dejando esta modalidad formativa a demanda del estudiante, no determinando un tiempo y método concreto de ejecución de las mismas.

2.-"Se deben modificar los requerimientos en la elaboración de los TFMs para garantizar una adquisición de competencias que se corresponda con el nivel requerido del MECES 3 y la asignación de 24 ECTS, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión."

La Universidad Rey Juan Carlos ha implantado diversas medidas en cuanto a los requerimientos para la elaboración de los Trabajos Fin de Máster (24 créditos ECTS), recogidas en el punto 6.6. del Plan de Mejora y que han sido incorporadas a la guía docente del TFM. Estas son: el establecimiento de dos modalidades (revisión sistemática o trabajo de investigación básico o clínico) eliminando la modalidad proyecto de investigación; la delimitación de un mínimo de extensión de los TFMs (aumentando de 10 a 25 páginas) y el aumento del número mínimo de citas bibliográficas. No se ha implementado la opción de que, desde la Comisión Académica del Máster, se oferten posibilidades de temas para los estudiantes, de tal forma que no se deje que las propuestas partan exclusivamente de este colectivo.

VALORACIÓN:

Se dan por atendidas las modificaciones necesarias, si bien el impacto del despliegue de los nuevos sistemas de evaluación y de los requerimientos en la elaboración de TFMs en la adquisición y valoración de las competencias serán aspectos objeto de evaluación en futuros procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se señalaba una recomendación para este criterio:

"Se debería establecer una estructura formal de coordinación entre ambas instituciones con participación del profesorado, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas."

La URJC aporta actas de las 3 reuniones realizadas durante el pasado curso 2022/23 por la Comisión Académica del Master Universitario en Oncología Molecular con representación de los profesores responsables de las materias, así como de la dirección del Master, con una representación significativa de ambas instituciones (URJC y CEB). Asimismo, se cumple con los compromisos recogidos en el Plan de Mejora realizado tras la renovación de la acreditación. No obstante, aunque se valora adecuada la implantación de esta coordinación por parte de ambas instituciones, se evidencia en las actas un número importante de ausencias de profesores responsables, delegando su voto en otro profesor, aspecto que se sugiere analizar.

VALORACIÓN:

Se da por atendida la recomendación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se señalaba una recomendación para este criterio:

"Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea."

Si bien la web del título se ha actualizado y está completa, en la información publicada de las webs de los centros se detectan elementos de mejora. En este sentido, la web del CEB y de docencia online de la URJC no reflejan aspectos importantes, como por ejemplo, información sobre los currículums de los profesores, las guías docentes, el calendario académico, etc. Asimismo desde estas páginas no se accede de forma clara y directa a la web principal de la titulación.

VALORACIÓN:

No se da por atendida la recomendación ya que, si bien la página web del programa está completa, la información recogida en las webs de los dos centros no está completa y no enlaza directamente con la página principal. La subsanación de estas áreas de mejora será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se señalaba una recomendación para este criterio:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

En la anterior renovación de acreditación la participación en las encuestas de estudiantes era superior al 50% salvo en las encuestas docentes de estudiantes (8%) y las referidas al Trabajo Fin de Máster (19%); respecto a los profesores, respondían 8/116 siendo la tasa de participación inferior al 7%. En el plan de mejora del título se plantea fomentar su cumplimentación y en el autoinforme se detalla haber enviado notificación a profesores, pero todavía no se cuenta con los resultados de aplicar esta medida.

VALORACIÓN:

Se considera parcialmente atendida la recomendación. Si bien se ha desplegado una acción de mejora destinada al aumento de participación del profesorado, aún no se conoce el impacto real de esta medida. Asimismo, no se evidencian acciones complementarias ni dirigidas al aumento de participación en las encuestas del resto de grupos de interés. Este aspecto, por lo tanto, seguirá siendo objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se señalaban una serie de recomendaciones para este criterio:

1.-"Se recomienda aplicar mecanismos para que la asignación de los TFM se distribuya de forma más homogénea entre el profesorado del título, a fin de garantizar una tutorización y atención óptimas."

En la anterior renovación de acreditación se detectó una forma desigual de asignar los TFM, siendo al azar o por contacto directo entre estudiante y tutor. Asimismo, se valoró que las 40 horas de tutoría asignadas no se cumplían en todas las ocasiones. La universidad señala haber creado una cronología de tutorías (5 al menos), la ampliación de los temas a disposición de los estudiantes para realizar el TFM, la creación de un registro de tutorías y la mejora de la guía docente del TFM. Asimismo la dirección del máster ha establecido un máximo de 5 TFM por profesor.

2.- "Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública."

Se ha creado una rúbrica de evaluación del TFM, así como la ficha de evaluación para el tribunal de defensa de los trabajos, publicada en la página del programa.

VALORACIÓN:

En cuanto a la primera recomendación, se considera parcialmente atendida y se valoran positivamente las medidas adoptadas por la dirección del Master Universitario en Oncología Molecular, si bien aún no es posible valorar el impacto de estas acciones en la distribución de la asignación de los TFM, aspecto que será objeto de evaluación en la siguiente renovación de la acreditación del programa. Se da por atendida la segunda recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
